



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° **2021-00768** adelantado en contra la señora Tatiana Reyes Salazar, ASISTENTE OFICINA DE APOYO DE JUZGADOS CIVILES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, se ha dictado auto del 05 de julio de 2022 que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

*“En razón a la entrada en vigor de la Ley 1952 de 2019, en cuyo artículo transitorio 263 previó “que los procesos en los cuales se haya surtido la notificación del pliego de cargos o instalado la audiencia del proceso verbal, continuarán su trámite hasta finalizar bajo el procedimiento de la Ley 734 de 2002. **En los demás eventos se aplicará el procedimiento previsto en esta ley.**”, en aras de salvaguardar los derechos y garantías que le asisten a los intervinientes, se procede a **ADECUAR EL PROCEDIMIENTO A LA NUEVA NORMATIVIDAD.** En aras de dar impulso a la presente actuación, teniendo en cuenta lo ordenado en auto de fecha 29 de junio de 2021 en el que se dispuso indagación preliminar (Hoy Indagación Previa) “2.-Solicitar al AREA COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES Y SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, Informe que personas fueron asignadas para realizar el trámite de los oficios de levantamiento de medidas, dentro del proceso 2018-00266, De Finesa S.A contra Gerson Mosquera Beltrán, el cual se tramita ante el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias (Juzgado de Origen Juzgado 15 Civil Municipal de Cali),cuya entrega se tornó dilatada .Igualmente se alleguen copia de los actos administrativos de nombramiento y posesión.” Y lo informado por el señor HARLEY BUITRAGO PELAEZ, como Director Oficina de Apoyo Judicial Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a través de correo electrónico del 26 de julio de 2021: “En atención a su requerimiento sobre las personas que fueron asignadas para realizar el trámite de los oficios de levantamiento de medidas, dentro del proceso 2018-00266, De Finesa S.A contra Gerson Mosquera Beltrán, el cual se tramita ante el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias(Juzgado de Origen Juzgado 15 Civil Municipal de Cali), debo informar lo siguiente(...) El auto que ordena la publicación de los oficios indicados se profirió en fecha 21 de enero de 2.021 y adquirió ejecutoria iniciando el mes de febrero de 2.021, durante el mencionado mes de febrero se envió la información en dos ocasiones distintas y en tales trámites intervinieron los siguientes servidores judiciales:*

Lyan Lisseth Muñoz Diaz	1.144.170.54 6	Asistente Administrativo OECM de Cali	PROVISIONALIDAD
Tatiana Reyes Salazar	1.114.891.64 1	Asistente Administrativo OECM de Cali	PROVISIONALIDAD
Julio César Moreno	1.107.068.45 5	Asistente Administrativo OECM de Cali	PROVISIONALIDAD
Jair Portilla Gallego	16.797.869	Profesional Univ. Grado 17 OECM de Cali	PROVISIONALIDAD


La servidora Lyan Lisseth Muñoz Diaz elaboró los oficios. Los servidores Tatiana Reyes Salazar y Julio César Moreno enviaron los oficios, mientras que el señor Jair Portilla Gallego, era la persona encargada de la firma de los oficios y a la vez era el líder del área responsable. El señor Portilla presentó su renuncia a esta Oficina en meses anteriores. 3.-Notifíquese esta decisión a los señores Lyan Lisseth Muñoz Diaz, Tatiana Reyes Salazar, Julio César Moreno y al señor Jair Portilla Gallego, ASISTENTES OFICINA DE APOYO DE JUZGADOS CIVILES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, que tuvieron a cargo el trámite de los oficios de levantamiento de medidas, dentro del proceso 2018-00266, el cual se tramita ante el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, a través de la dirección electrónica institucional que registren para tal fin,

remitiéndole copia de la queja y de esta providencia de indagación en los términos del artículo 129 del Código General Disciplinario, en armonía con el Decreto 806 de 2020. 4.-Se le hará saber que, si es su deseo, podrán rendir por escrito su versión libre y espontánea, solicitando y/o adjuntando las pruebas que pretendan hacer valer dentro del mismo. Y para ello se remite la carpeta íntegra de la investigación disciplinaria No. 2018-00266, a fin de que ejerzan su derecho de contradicción y defensa. 5.- Notifíquese esta decisión de indagación previa al señor Representante del Ministerio Público, en las direcciones electrónicas que se tenga conocimiento en esta Comisión, remitiéndoles copia de esta providencia y de la queja, en los términos del artículo 129 del Código General Disciplinario, en armonía con el Decreto 806 de 2020, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno. 6.- OFICIAR al JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, se sirva remitir copia digitalizada del proceso radicado 2018-02266. Certificando las actuaciones surtidas al interior del mismo. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE Dr LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO (MAGISTRADO)”

Se le hace saber al inculpado que, en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

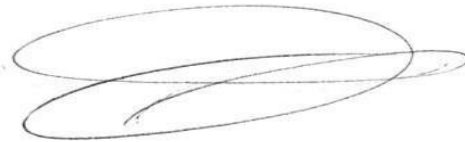
IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2022, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE AGOSTO.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy 19 DE AGOSTO DE 2022, siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con la Ley 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 ley 2094 del 2021.



GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 23 DE AGOSTO DE 2022, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.



GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario